

RESOLUCION N° 14744

VISTO:

El expediente CO-0062-00914388-4 (IPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, existen informes favorables de las dependencias técnicas intervinientes, de la Dirección de Urbanismo obrantes a fojas 63,

Que, el local reúne las condiciones específicas para el desarrollo de la actividad y no existen quejas o denuncias de vecinos, en las presentes actuaciones, por ruidos molestos y perjuicios a terceros.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase, por vía de excepción, a la empresa HETZER REFRIGERACIÓN S.A., a realizar en el domicilio de Avenida López y Planes N° 3.968, Distrito C2b, la actividad “Artículos de plomería, electricidad, calefacción, obras sanitarias, etc.” correspondiente al rubro Comercio mayorista, distribuidores y/o depósitos – Clase 3, durante un período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de agosto de 2013.-



RESOLUCION N° 14744

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO0062009143884 (IPC).-

2013 – Bicentenario de la Asamblea del Año XIII y del Himno Nacional – 30 años de la recuperación de la Democracia

Concejo Municipal de Santa Fe – Salta 2943 – 3000 Santa Fe – Teléfono: 0342 4571800